1. DATOS GENERALES	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER CONOCIMIENTOS, HABILIDADES TÉCNICAS Y PRACTICAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	ICLD
CÓDIGO BPIN Nº.	2024002080088
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	24 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**MARISABELLA ROMERO SANJUAN**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Desarrollo Económico
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)- DANE	94900

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
2.1 DESCRIPCIÓN Y J USTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ASATISFACER:	El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"* Por su parte el artículo 113 de la Constitución Política, señala que *"(…) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".* En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política y en aras de garantizar los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, acorde con lo previsto en el inciso segundo del citado artículo que prevé *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".* Asi mismo, el artículo 355 de la Constitución Política dispuso que *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

Ahora bien, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala que *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las disposiciones del artículo 95 de la Ley 489 de 1998*, "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)".*

La jurisprudencia nacional, en especial la Sentencia C-324 del 13 de mayo de 2009: *"(…) 4. A través del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución de 1991, se trasladó la facultad altruista que autorizaba la Constitución de 1886 a favor de las entidades sin ánimo de lucro del Congreso al Gobierno Nacional, en todos sus niveles, sujetándola a la previa celebración de un contrato y, siempre que: (i) La entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad. (ii) Se busque impulsar programas o actividades de interés público. (iii) Estos programas o actividades se encuentren acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. (iv) La contratación se realice en los términos previstos en el reglamento expedido por el Gobierno Nacional con tal propósito.*

Al respecto, conviene señalar que el inciso segundo del mencionado artículo constitucional no distingue entre entidades sin ánimo de lucro de carácter privado u oficial, de manera que ha de entenderse que el deber de suscribir un contrato se predica de las entidades sin ánimo de lucro, en general, sin atender al origen de sus recursos (…)".

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico tiene como misión principal fortalecer la economía del departamento mediante la formulación y ejecución de programas y proyectos orientados a la sostenibilidad empresarial, la competitividad en los mercados, la innovación en el sector agroindustrial y el fomento de iniciativas turísticas.

En el Departamento del Atlántico persisten dificultades asociadas a la gestión inadecuada de los recursos naturales, lo que se traduce en prácticas no sostenibles y en un deterioro progresivo de los ecosistemas. A ello se suma una limitada cultura ambiental y una baja participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental, lo cual restringe la capacidad de las comunidades para responder de manera efectiva frente a los desafíos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

En este contexto, la Secretaría adelanta intervenciones integrales y articula esfuerzos con los principales gremios de los sectores empresarial, turístico y agropecuario, promoviendo la formación de agentes ambientales con enfoque

	diferencial, incorporando a mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y afrodescendientes, población LGBTIQ+, estudiantes y líderes comunitarios. Esta estrategia resulta fundamental para cerrar la brecha entre las políticas públicas y la acción territorial, ya que la ausencia de estas capacidades instaladas limita la articulación entre las comunidades y las instituciones, dificultando la construcción de resiliencia comunitaria y una gestión ambiental sostenible. El proyecto busca equilibrar dos ejes clave: la resiliencia climática —como capacidad de adaptación y respuesta al cambio climático— y la conservación de la biodiversidad, necesaria para mantener los servicios ecosistémicos que sostienen la calidad de vida en el Atlántico. Esta doble vertiente permitirá avanzar hacia un modelo de gestión ambiental inclusivo, participativo y sostenible. Además, el proyecto está alineado con el Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el Mundo” (2024-2027), que contempla como uno de sus pilares principales el Eje de Sostenibilidad Ambiental, con una asignación estimada de unos 1.3 billones de pesos, equivalente al 18 % del presupuesto total, destinados a la protección de recursos naturales, gestión ambiental y cambio climático. Este enfoque también encaja con el Eje de Sostenibilidad Social, que representa el 62 % del presupuesto (4.4 billones de pesos), y refuerza la prioridad en inclusión, género y equidad, pilares fundamentales de nuestro proyecto. Por lo tanto, “Guardianes del Territorio: Resiliencia Climática y Gestión Ambiental con Enfoque Diferencial” no solo responde a una necesidad urgente del territorio, sino que también contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, generando sinergias institucionales, legitimidad en el tejido social y viabilidad financiera. Este proyecto fortalece el liderazgo ambiental desde la base comunitaria, promueve la equidad social y la sostenibilidad ecológica, en coherencia con los objetivos institucionales del Atlántico y los compromisos de desarrollo sostenible. La Asociación Gremial de Productores y Comercializadores Agrícolas de Colombia ha presentado al Departamento, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, una propuesta para fortalecer las capacidades de líderes comunitarios, mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, afrodescendientes, población LGBTIQ+, estudiantes y ambientalistas del departamento del Atlántico. Así mismo, la Asociación Gremial de Productores y Comercializadores Agrícolas de Colombia cuenta con una sólida trayectoria en procesos de formación orientados al fortalecimiento de capacidades organizativas, la formulación de proyectos, la participación en convocatorias públicas y privadas, y el desarrollo de estrategias de articulación territorial con diversos actores Una vez revisada la mencionada propuesta, se determina que la misma se encuentra diseñada con base en las metas del “Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Atlántico para el mundo”.

	Conforme a toda la necesidad expuesta, la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento encuentra oportuno celebrar un convenio de asociación para AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LÍDERES COMUNITARIOS, MUJERES, JÓVENES, COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, POBLACIÓN LGBTIQ+, ESTUDIANTES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN RESILIENCIA CLIMÁTICA, GESTIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA IMPULSAR UNA CULTURA AMBIENTAL INCLUSIVA, PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO	
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto** 1. / 77101505 / Monitoreo Ambiental. 2. / 77101700 / Servicios de Asesoría ambiental. 3. / 77116000 / Rehabilitación ambiental. 4. / 80101604 / Planificación o administración de proyectos. 5. / 86101810 / Capacitación en habilidades personales. Convenio de asociación (artículo 5, Decreto 092 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).
3.2. OBJETO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LÍDERES COMUNITARIOS, MUJERES, JÓVENES, COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, POBLACIÓN LGBTIQ+, ESTUDIANTES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN RESILIENCIA CLIMÁTICA, GESTIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PARA IMPULSAR UNA CULTURA AMBIENTAL INCLUSIVA, PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE
3.3. CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO	**Alcance del objeto:** Capacitar 140 personas o agentes ambientales en apoyo a programas o proyectos encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, participación ambiental y la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos con enfoque diferencial y de sostenibilidad. **Objetivos Generales:** 1. Formar a los participantes en conceptos, herramientas y prácticas relacionadas con la gestión ambiental, la resiliencia climática y la conservación de la biodiversidad, adaptadas al contexto del Atlántico. 2. Promover la participación comunitaria en la gestión de los recursos naturales y en programas ambientales departamentales, fortaleciendo el liderazgo local en la acción climática y ambiental.

3. Incorporar el enfoque diferencial e inclusivo en la capacitación, garantizando la participación activa de mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y población LGBTIQ+ como agentes multiplicadores en sus territorios.
4. Impulsar acciones comunitarias replicables que promuevan la cultura ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales, contribuyendo a la protección de los ecosistemas estratégicos del Atlántico.
5. Brindar bases y herramientas para la formulación de proyectos ambientales y de economía circular**,** fomentando la capacidad de gestión de recursos, la innovación y la generación de iniciativas sostenibles desde las comunidades.
6. Fomentar el uso de tecnologías emergentes e inteligencia artificial aplicadas al medio ambiente, explorando soluciones digitales que fortalezcan la resiliencia climática, la conservación de los ecosistemas y la gestión comunitaria sostenible.
7. Introducir a los participantes en los conceptos de bonos de carbono y mercados ambientales**,** fortaleciendo sus capacidades para identificar oportunidades de mitigación, compensación de emisiones y acceso a incentivos económicos ligados a la acción climática.

Objetivos específicos

1. **Convocatoria y selección de participantes,** seguida de un proceso de **socialización** del proyecto en comunidades, instituciones educativas y organizaciones sociales, garantizando diversidad e inclusión.
2. **Diseño y desarrollo de módulos de capacitación** (presenciales) en:
    a. Gestión ambiental y cultura ciudadana.
    b. Resiliencia climática y adaptación al cambio climático.
    c. Conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos.
    d. Inclusión social y liderazgo ambiental con enfoque diferencial.
    e. Formulación de proyectos ambientales y de economía circular.
    f. Introducción a tecnologías e inteligencia artificial aplicadas al medio ambiente.
    g. Introducción a los bonos de carbono y mecanismos de financiamiento climático.
3. **Talleres prácticos y comunitarios**: implementación de ejercicios en territorio definidos según las necesidades identificadas en cada grupo y en consenso con los beneficiarios (ejemplo: huertas ecológicas, reciclaje, siembra de árboles, diagnósticos ambientales participativos).
4. **Laboratorios de innovación ambiental**: espacios para explorar aplicaciones tecnológicas y digitales que puedan apoyar la gestión ambiental comunitaria, (apps, sensores, IA, plataformas de datos). para explorar de manera general herramientas tecnológicas y digitale
5. **Elaboración de proyectos piloto comunitarios**: equipos de participantes diseñarán iniciativas concretas para sus comunidades. orientados a economía circular y resiliencia climática
6. **Creación y fortalecimiento de la Red de Guardianes del Territorio**: estrategia de comunicación, acompañamiento y articulación a mediano plazo.
7. **Cierre y socialización de resultados** con entrega de certificados y presentación de proyectos comunitarios a la Gobernación y posibles

financiadores.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. **ETAPA DE ALISTAMIENTO Y PLANEACIÓN:**
   Convocatoria y selección de participantes, seguida de un proceso de socialización del proyecto en comunidades, instituciones educativas y organizaciones sociales, garantizando diversidad e inclusión.
   Resultados Esperados
   - Cronograma de actividades aprobado y validado con la comunidad beneficiaria.
   - Equipo de trabajo conformado y coordinado, con roles y responsabilidades claramente definidos.
   - Materiales y formatos diseñados, aprobados y listos para su uso.
   - Aceptación y compromiso de los miembros involucrados con el programa.
   - Preparación logística completa para el inicio de las actividades.

   Indicadores:
   - Número de reuniones de coordinación realizadas.
   - Cronograma validado y aprobado.
   - Porcentaje de materiales diseñados y aprobados.
   - Disponibilidad y adecuación de los recursos y espacios logísticos.

2. **SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN:** Llevar a cabo la socialización del programa con los grupos de interés, realizar el proceso de inscripción de los participantes y efectuar una selección adecuada, garantizando la participación de individuos y organizaciones comprometidas y alineadas con los objetivos del proyecto.
   Resultados Esperados
   - Realización de reuniones de socialización exitosas con amplia participación de los grupos interesados.
   - Inscripción de un número adecuado de participantes, superando el cupo máximo con candidatos adicionales en reserva.
   - Selección transparente y adecuada de los participantes, garantizando la inclusión de individuos y grupos comprometidos.
   - Caracterización de los participantes, proporcionando una base sólida para el desarrollo y evaluación del proyecto.

   Indicadores de Éxito
   - Número de reuniones de socialización realizadas y nivel de participación en cada una.
   - Número de inscripciones recibidas y porcentaje de cumplimiento de los requisitos de inscripción.
   - Porcentaje de participantes seleccionados y suplentes notificados.
   - Calidad y detalle de la caracterización de los participantes.

   Esta actividad, detalladamente planificada y ejecutada, asegurará la creación de un grupo de participantes bien informados y comprometidos,

estableciendo una base sólida para el éxito del programa.

3. **FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LIDERAZGO Y HABILIDADES BLANDAS**
   Esta actividad está enfocada en el desarrollo integral de los participantes, dotándolos de herramientas y habilidades necesarias para liderar y colaborar eficazmente en iniciativas de Resiliencia Climática y Gestión Ambiental con Enfoque Diferencial.

   Se utilizarán métodos participativos y experienciales para asegurar una formación práctica y significativa.

   Resultados Esperados
   - Participantes con habilidades de liderazgo fortalecidas y capaces de guiar iniciativas comunitarias de manera efectiva.
   - Mejora significativa en las habilidades blandas de los participantes, fomentando un ambiente de colaboración y respeto mutuo.
   - Equipos de trabajo más cohesivos y eficientes, capaces de gestionar proyectos de manera participativa y sostenible.
   - Participantes con una comprensión práctica de la aplicación de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo en contextos reales.

   Indicadores de Éxito
   - Número de talleres y sesiones de capacitación realizados y nivel de asistencia.
   - Evaluaciones de los talleres y capacitaciones que indiquen un alto nivel de satisfacción y aprendizaje entre los participantes.
   - Indicadores cualitativos de mejora en las habilidades de liderazgo y trabajo en equipo, medidos a través de encuestas o entrevistas u observaciones.

     Esta actividad, bien planificada e implementada, contribuirá significativamente al desarrollo personal y profesional de los participantes, asegurando una gestión efectiva y colaborativa de los proyectos PROCEDA.

4. **TALLERES PRÁCTICOS COMUNITARIOS:** Esta actividad busca complementar las capacitaciones teóricas con experiencias prácticas en territorio, fomentando el aprendizaje aplicado y la apropiación comunitaria. Los talleres se desarrollarán de manera participativa en distintos municipios del Atlántico, permitiendo a los 140 participantes trabajar en ejercicios colectivos que respondan a las necesidades ambientales identificadas en sus comunidades y en consenso con los beneficiarios.

   Resultados esperados:
   - Ejercicios comunitarios implementados en varios municipios del Atlántico, en respuesta a las necesidades priorizadas.
   - Participación activa de los 140 agentes ambientales en la práctica de técnicas de gestión ambiental y resiliencia.
   - Generación de experiencias locales replicables en otros contextos.

Indicadores de éxito:

- Al menos 7 talleres prácticos comunitarios desarrollados.
- 140 participantes vinculados en actividades presenciales.
- 7 diagnósticos comunitarios elaborados de manera participativa.
- 100% de sistematización de las experiencias (fotografía, video y memoria escrita).

5. **CAPACITACIONES PRESENCIALES EN GESTIÓN AMBIENTAL, RESILIENCIA CLIMÁTICA:** Esta actividad comprende el desarrollo de un ciclo de capacitaciones presenciales orientadas a fortalecer los conocimientos y habilidades de los 140 participantes en torno a la gestión ambiental, la resiliencia climática, la conservación de la biodiversidad con enfoque diferencial. Los contenidos serán diseñados bajo metodologías participativas, buscando que los agentes ambientales se conviertan en multiplicadores de lo aprendido en sus territorios.

Resultados Esperados

- Fortalecimiento de capacidades de cultura y gestión ambiental en los participantes, permitiéndoles diagnosticar, planificar y ejecutar proyectos verdes en sus comunidades.
- Identificación y análisis colectivo de problemáticas y soluciones ambientales locales, con una perspectiva de resiliencia climática y adaptación al cambio climático.
- Implementación efectiva de procesos educativos no formales, con un impacto positivo en la capacidad de gestión ambiental de las comunidades.

Indicadores de Éxito

- Número de capacitaciones realizadas y nivel de participación.
- Documentos de diagnóstico de problemáticas ambientales en cada uno de los 7 municipios
- Evaluaciones de impacto que muestren mejoras en las competencias y capacidades de los participantes.
  Esta actividad, a través de sus subactividades y enfoques integradores, contribuirá significativamente al fortalecimiento en gestión ambiental, resiliencia climática y liderazgo.

LABORATORIOS DE INNOVACIÓN AMBIENTAL Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS: Con el fin de acercar a los 140 participantes a nuevas herramientas de apoyo para la gestión ambiental, se desarrollarán espacios de innovación en los que se presentarán de manera general tecnologías y aplicaciones digitales útiles para el monitoreo, la sensibilización y la acción comunitaria. Estos laboratorios permitirán explorar alternativas como aplicaciones móviles, sensores básicos, plataformas de datos abiertos y herramientas de inteligencia artificial aplicadas de forma sencilla al contexto ambiental. No se busca profundizar técnicamente, sino brindar una

introducción práctica y accesible.

Resultados esperados:

- 140 participantes sensibilizados en el uso básico de tecnologías aplicadas al medio ambiente.
- Identificación de ideas comunitarias para aplicar herramientas digitales en monitoreo y gestión ambiental.
- Mayor interés en la innovación y la apropiación tecnológica como apoyo a la resiliencia climática.

Indicadores de éxito:

- 2 laboratorios de tecnología y/o innovación realizados.
- 140 participantes vinculados en ejercicios de exploración tecnológica.
- 7 propuestas grupales para la aplicación de tecnologías en contextos comunitarios documentadas.

6. **FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y FORTALECIMIENTO DE 7 INICIATIVAS:** Esta actividad tiene como propósito que los 140 participantes, organizados en grupos, apliquen los conocimientos adquiridos en las fases anteriores para diseñar proyectos comunitarios enfocados en economía circular y gestión ambiental. Se fomentará la formulación grupal como ejercicio práctico de planificación, gestión y liderazgo. Al finalizar, se seleccionarán las 7 mejores propuestas para ser fortalecidas con insumos, herramientas o maquinaria que permitan avanzar hacia su materialización.

   Resultados esperados:

   - 7 Proyectos comunitarios diseñados por los grupos de participantes.
   - 7 iniciativas seleccionadas y fortalecidas con recursos para avanzar en su implementación.
   - Mayor capacidad de los líderes ambientales para formular y gestionar proyectos en sus territorios.
   - Documento sistematizado con las iniciativas desarrolladas y las experiencias de los grupos.

   Indicadores de éxito:

   - 7 proyectos comunitarios formulados y documentados.
   - 7 iniciativas fortalecidas con insumos, herramientas o maquinaria.
   - 140 participantes capacitados en formulación de proyectos de economía circular y gestión ambiental.
   - 1 documento de sistematización elaborado y entregado.

7. **CIERRE:** La fase de cierre tiene como objetivo consolidar los logros alcanzados durante el proceso formativo y práctico, visibilizar los resultados

	obtenidos por los 140 participantes y reconocer su compromiso como agentes ambientales comunitarios. Se desarrollará un evento de socialización en el que se presentarán los proyectos diseñados, las iniciativas fortalecidas y se hará entrega de certificados de participación, generando apropiación y motivación para la continuidad de acciones en los territorios. **Resultados esperados:** • Evento de cierre realizado con amplia participación de los beneficiarios y actores aliados. • Reconocimiento formal a los 140 participantes como agentes ambientales formados. • Socialización pública de los proyectos y de las iniciativas fortalecidas. • Documento de memoria con resultados, testimonios y aprendizajes. **Indicadores de éxito:** • 1 evento de cierre realizado. • 140 certificados entregados. • 7 proyectos presentados públicamente. • 7 iniciativas fortalecidas expuestas. • 1 memoria final elaborada y difundida.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN	La Constitución Política en el Artículo 355, establece: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”. Ley 489 de 1998: “Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes” Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad

	interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional." De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD CON LA CELEBRACION DEL CONVENIO	
5.1. BUEN MANEJO DE RECURSOS:	Buen manejo de recursos: **Eficacia:** La ESAL, ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aportan el treinta por ciento (30%) del valor **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($343.000.000).** del convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **Eficiencia:** La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar. **Economía:** La ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito. **Gestión del Riesgo:** La ESAL, de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.
6. IDONEIDAD DE LA ESAL	
6.1. REQUISITOS	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**

DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

OBJETO SOCIAL: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) y este dirigido a desarrollar servicios de asesoría y/o consultoría en las áreas logística, metodológica, artística, recreativa y/o cultural, orientados a la canalización del potencial humano, intelectual, político, empresarial y natural, en función del desarrollo, conforme a los objetivos establecidos en el presente proceso.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA: La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD PERSONAS
DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO	Dirección estratégica, seguimiento y supervisión integral del proyecto.	Profesional en ciencias económicas, con maestría en Gestión y experiencia de seis (6) meses en proyectos ambientales y/o empresariales.	1
COORDINADOR PEDAGOGICO AMBIENTAL	Profesional encargado de planificar, orientar y supervisar procesos de formación, sensibilización y educación ambiental.	Profesional en Ciencias Naturales, Biólogo o Ingeniero Ambiental o Ciencias administrativas o sociales.	2
COORDINADOR PSICOSOCIAL	Profesional responsable de planificar, dirigir y supervisar las	Profesional en psicología o trabajo social, con experiencia mínima de seis	2

	acciones orientadas al bienestar emocional, social y comunitario.	(6) meses en formulación de proyectos ambientales	

EXPERIENCIA: La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto el desarrollo de actividades dirigidas a actividades de formación especializada a comunidades, grupos en condición de vulnerabilidad, personas en situación de exclusión social, sectores en riesgo social y/o sector educativo.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar tres (03) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, por lo menos 2 de los contratos aportados deberá sumar al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento en el presente proyecto

REPUTACIÓN:
La ESAL deberá acreditar su labor en pro de actividades formación especializada en capacidades organizativas, formulación de proyectos, participación en convocatorias públicas y privadas, de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	**PRESUPUESTO OFICIAL** El valor del convenio es de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.143.000.000)**, de los cuales el departamento ha de aportar la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)** y el asociado deberá aportar la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($343.000.000).** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar **Nota: En caso de que se presente solicitud de adición al valor total del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá aportar el treinta (30%) por ciento del valor total de la adición.** **De acuerdo con lo establecido al concepto C-045-2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de**

	fecha veinticuatro (24) de abril de 2024.
7.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:	**NUMERO:** **202502604** **VALOR:** **$800.000.000** **FECHA:** **24/09/2025**
7.3. FORMA DE DESEMBOLSO:	**A). POR EL DEPARTAMENTO:** 1) El primer desembolso, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte del Departamento, se efectuará tras el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la presentación de la cuenta de cobro o factura, la certificación de estar al día en los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, así como la entrega del plan de trabajo que incluya cronograma de actividades respectivo. 2) Un segundo desembolso, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del aporte del Departamento, se realizará al cumplirse un mes de ejecución del convenio. Este desembolso estará sujeto a la presentación de un informe parcial que respalde la ejecución de las actividades 1, 2 y 3, así como el avance de la actividad 4; además, será necesario contar con el certificado de recibido a satisfacción de las actividades, expedido por el supervisor designado, y con la certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3) Un desembolso final, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Departamento, se realizará al concluir todas las actividades previstas. Para efectuar este pago, se deberá presentar el informe final y el reporte de ejecución de todas las actividades, contar con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación de estar a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **B) POR EL ASOCIADO:** Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta.
7.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2025, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.
8. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR	
8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
8.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio. 3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
8.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	a. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio. g. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i. Asumir la organización general de las actividades programadas. j. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l. Presentar informes técnicos antes de cada pago.
8.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.	1. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los municipios priorizados. 2. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente la ejecución presupuestal en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas. 3. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la Secretaría de Desarrollo Económico del Atlántico. Deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación. b)

	La mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico. 4. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada. 5. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas. 6. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada. 7. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio. 8. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura. 9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera. 10. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del convenio y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	
9.1. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LAS ESAL.	**CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS** • La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica. • Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada – con fecha de expedición no mayor a 30 días). • Copia de los estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en cámara de comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de las mismas). • Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el 30% del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución del mismo; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas).

	• Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el revisor fiscal. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad). • Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad). • Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas. • Constancia del RUES. • Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. • Aportar certificado expedido por el revisor fiscal de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente proyecto. • Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016. • Copia cédula de ciudadanía del representante legal. • Formato Único de Hoja de vida. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente: • Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. • Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. • En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). • Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. • Documentos que acrediten la idoneidad del contratista, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente contratos, relacionar dos (02) contratos o convenios ejecutados a satisfacción (para lo cual deberá allegar acta de liquidación) cuyo objeto este relacionado con el presente proceso, por lo menos 1 de los contratos aportados deberá ser igual al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento en el presente proyecto. • Certificación bancaria. • Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:	En caso de empate el DEPARTAMENTO, debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. • Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones

	mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. • Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas.

10. SUPERVISION DEL CONVENIO

10.1. SUPERVISION	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:**	MARISABELLA ROMERO SANJUAN
	IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	55.240.978
	CARGO DEL FUNCIONARIO:	SECRETARIO DE DESPACHO
	DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

11.1. GARANTIAS EXIGIDAS

La ESAL adjudicataria se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje o SMLMV	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Plazo del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad civil		X		SI	200 SMLMV	Plazo de ejecución

	extracontractual						del convenio.
	Devolución del pago anticipado		X		SI	100%	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más

***El valor a cubrir para el amparo Devolución del pago anticipado corresponde a la suma del 25% del primer desembolso al contratista más el 25% de la contraprestación que otorga el contratista.

11.2. MATRIZ DE RIESGO.	**VER ANEXO.**

12. FIRMAS Y APROBACIONES		
FIRMA.	**NOMBRE**	**MARISABELLA ROMERO SANJUAN**
	CARGO	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**
	FECHA	**24 DE OCTUBRE DE 2025**
	FIRMA	